

**SECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN PILAR****Nivel Jerárquico: “F”****Sigla: DR/ARÑ2****CUA: 2286****1. SUBORDINACIÓN**

La Sección de Distribución Pilar está subordinada a la Agencia Regional Ñeembucú.

**2. ATRIBUCIONES**

- 2.1.** Aplicar las Políticas de distribución de energía eléctrica, mantenimiento de obras y acompañar el crecimiento vegetativo, establecidas por la Institución en su ámbito de influencia.
- 2.2.** Cumplir normas y reglamentos relativos a la distribución de energía eléctrica.
- 2.3.** Elaborar los presupuestos y otros temas de orden técnico y administrativo que compete a la Sección.
- 2.4.** Atender reclamos relacionados a servicios de energía eléctrica en Baja Tensión (BT) y en Media Tensión (MT), instalación, reparación y mantenimiento de Alumbrado Público (AP), así como extensiones de líneas de distribución en su ámbito de influencia
- 2.5.** Apertura o cierre de equipos de distribución para maniobras, con y sin tensión, de su ámbito de influencia
- 2.6.** Ejecutar acciones técnicas y administrativas relativas a la distribución de energía eléctrica, de su área de influencia.
- 2.7.** Elaborar informes estadísticos, mensuales y trimestrales relacionados a la distribución de energía eléctrica, de su área de influencia.
- 2.8.** Elaborar informes inherentes a las características técnicas y calidad de los materiales y equipos de distribución proveídos por el usuario/cliente para la instalación de Puestos de Distribución (PD's) en la modalidad de obras por terceros.
- 2.9.** Controlar la utilización de vehículos, combustibles, materiales y mano de obra utilizados en la gestión de la Sección, dentro de su área de influencia.
- 2.10.** Fiscalizar los trabajos de mantenimiento de líneas de distribución realizadas por empresas contratistas dentro de su área de influencia.
- 2.11.** Elaborar y verificar los informes técnicos de expedientes por avería de electrodomésticos en su área de influencia.

**DIRECTOR DE GESTIÓN REGIONAL**